

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	98 pesetas
Semestre .....	118 —
Año .....	258 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	178 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 1 peseta los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los insertados en el "Parte no oficial".

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### RESES MOSTRENCAS.—Circulares

Núm. 3.840

La Alcaldía de Gallur me da cuenta de que el día 28 de julio próximo pasado el ganadero de aquella villa don Emilio Checa Pardo recogió en el monte bajo de aquel término una cabra abandonada, de color pardo y mocha, ignorando quién pueda ser su dueño.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el vigente Reglamento para la Administración y Régimen de las reses mostrencas de 24 de abril de 1905, advirtiendo que de no presentarse a recogerla su dueño en el plazo fijado en dicho Reglamento se venderá en pública subasta en la Casa Consistorial del Ayuntamiento donde está depositada.

Zaragoza, 6 de agosto de 1951.

El Gobernador civil

Juan Junquera Fernández-Carvajal

\*\*\*

Núm. 3.842

El Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Almonacid me da cuenta de que el día 29 del próximo pasado julio le desapareció al vecino de Alfamén Santiago Campos Arnal una burra cárdena, de 12 años, talla media, rozadura anca algo cicatrizada, consecuencia del serón.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda llegar al del que haya hallado la misma.

Zaragoza, 6 de agosto de 1951.

El Gobernador civil

Juan Junquera Fernández-Carvajal

Núm. 3.841

##### PERDIDAS.—Circulares

El Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Luna me da cuenta de que a las trece horas del día 24 del próximo pasado julio, por un obrero de D. Francisco Soláns, les fué extraviada una rueda de coche, completa, en buen estado de servicio, marca "Pirelli", núm. 6.979.71, medida 4'75 x 19, correspondiente al coche marca "Pontiac", matrícula B. 26218, extraviada en el trayecto carretera de Luna a Zaragoza el día 15 de dicho mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el del que la haya encontrado.

Zaragoza, 6 de agosto de 1951.

El Gobernador civil

Juan Junquera Fernández-Carvajal

\*\*\*

Núm. 3.843

El Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Borja me da cuenta de que en la noche del 29 al 30 del próximo pasado julio, y en el trayecto de la carretera de Borja al Santuario de Misericordia, le fué extraviada una rueda con el platillo, marca "Firestone", 700 x 16, del coche de servicio público, matrícula Madrid núm. 51.132, que conducía su propietario, Demetrio García Martínez.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el del que la haya encontrado.

Zaragoza, 6 de agosto de 1951.

El Gobernador civil

Juan Junquera Fernández-Carvajal

## SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial  
de Zaragoza

Núm. 3.878

Esta Corporación ha acordado celebrar su sesión plenaria correspondiente al mes de septiembre el día 29 del mismo, a las diecisiete horas.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de agosto de 1951.—  
El Presidente, Juan Muñoz.

Núm. 3.884

Esta Corporación anuncia concurso para la compra de artículos con destino al taller de Zapatería Alpargatería del Hogar Pignatelli.

Las proposiciones pueden presentarse hasta el día 16 del actual, a las trece horas. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de edictos de la Corporación.

Zaragoza, 8 de agosto de 1951.—  
El Presidente, Juan Muñoz.

Núm. 3.885

Esta Corporación anuncia concursos para la adquisición de material y lámparas eléctricas. Las proposiciones pueden presentarse hasta las trece horas del día 16 del actual. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de edictos de la Corporación.

Zaragoza, 8 de agosto de 1951.—  
El Presidente Juan Muñoz.

Núm. 3.886

Esta Corporación anuncia concurso para la compra de artículos con destino al taller de Pintura del Hogar Pignatelli. Las proposiciones pueden presentarse hasta el día 16 del actual, a las trece horas. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de edictos de la Corporación.

Zaragoza, 8 de agosto de 1951.—  
El Presidente, Juan Muñoz.

Núm. 3.883

Subasta de obras  
de abastecimiento de aguas

Aparecido en "Boletín Oficial del Estado" núm. 219, de fecha 7 de los corrientes, el anuncio referente a la subasta para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua en Morata de Jiloca, por el presente su puntualiza que el plazo de presentación de proposiciones terminará a las trece horas del día 31 del presente mes,

efectuándose la subasta, a las doce horas del día 1.º de septiembre próximo, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial.

Zaragoza, 9 de agosto de 1951.—  
El Presidente, Juan Muñoz.—El Secretario, Joaquín Sarria.

Núm. 3.807

## CONVOCATORIA

## CONCURSO-OPOSICION

para proveer en propiedad una plaza de Profesor de Sala-Jefe del Servicio de Cirugía General de la Beneficencia Provincial, de la plantilla del Cuerpo Médico Provincial

Cumplimentando acuerdos de la Corporación, de conformidad con las disposiciones vigentes que regulan la materia, y previa la debida autorización de la Dirección General de Sanidad, se convoca concurso-oposición para la provisión en propiedad de una vacante de Profesor de Sala-Jefe del Servicio de Cirugía General de la Beneficencia Provincial, dotada con el haber anual de 13.000 ptas.; 2.700 pesetas, también anuales, en concepto de plus por carestía de vida, y demás derechos inherentes a los funcionarios provinciales de plantilla.

La vacante que en virtud de esta convocatoria se trata de proveer corresponde al turno de provisión restringida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de mayo de 1945.

Los que aspiren a la mencionada vacante habrán de ser españoles, menores de 45 años a la toma de posesión del cargo de Médico de Beneficencia Provincial que les capacite para concurrir al concurso-oposición que se convoca, y deberán pertenecer o haber pertenecido, como Médicos en propiedad, a cualquiera de las Beneficencias Provinciales, presentando sus instancias, debidamente reintegradas, en el Negociado Central de la Secretaría General de esta Corporación, de las diez a las trece treinta horas y en término de sesenta días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicada esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Acompañarán a la solicitud, debidamente reintegrados:

—Certificación del acta de inscripción de su nacimiento en el Registro Civil, legalizada si el Juzgado que la expide no es de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

—Certificación acreditativa de pertenecer o haber pertenecido en propiedad a alguna de las Beneficencias Provinciales;

—Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su vecindad;

—Certificación de adhesión al Movimiento nacional, expedida por Autoridad competente;

—Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes;

—Recibo de la Depositaria de Fondos Provinciales, acreditativo de haber satisfecho en la misma la cantidad de 125 pesetas en concepto de derechos de examen; y

—Cuantos documentos justificativos de méritos que concurren en el solicitante, y servicios especiales por el mismo prestados, considere oportuno aportar al expediente.

Los solicitantes, al final de la instancia, relacionarán, debidamente numerada, toda la documentación que acompañen a la misma.

Al término del plazo señalado para la admisión de instancias, y previo un plazo extraordinario de diez días naturales, que se concederá a los que no tuviesen completa su documentación, se formará la lista de los solicitantes que se encuentren en condiciones legales para actuar, los que serán reconocidos por tres señores Médicos de la Beneficencia Provincial, a efectos de que justifiquen si reúnen las condiciones físicas necesarias para el desempeño del cargo a que aspiran, y, una vez aprobada por la Corporación la lista definitiva de los admitidos al concurso oposición, será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia; y transcurridos noventa días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", se pasará el expediente al Tribunal que ha de actuar en la provisión de la vacante, para que pueda dar principio a su misión.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición estará presidido por el Sr. Decano de la Beneficencia Provincial de Zaragoza, formando parte del mismo, como Vocales, los siguientes representantes: uno de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, otro del Colegio Oficial de Médicos de esta provincia, otro de la Dirección General de Sanidad, otro de la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las JONS., otro de la Real Academia de Medicina del Distrito Universitario de Zaragoza, y otro del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de esta Excma. Diputación; actuando como Secretario el Sr. Secretario general de la Corporación, auxiliados administrativamente por el Sr. Jefe de la Sección de Personal y Plantillas de la misma.

El aspirante que resulte nombrado deberá tomar posesión del cargo en término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que le fuese notificado el nombramiento.

Los concursantes que no residan en Zaragoza designarán forzosamente al presentar su documentación, y por escrito, una persona mayor de edad, residente en esta capital, al objeto de que les represente, debidamente autorizada, para que por la Excelentísima Diputación Provincial o el Tribunal se le trasladen las notificaciones y citaciones que se precisen.

Las normas del concurso-oposición que se convoca, así como los ejercicios que han de realizarse y programa que ha de regir, figuran en los anexos 1, 2 y 3 que se insertan al final de esta convocatoria.

Lo que se hace público en este diario oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de julio de 1951.—El Presidente, Fernando Solano Costa.

## ANEXO NUM. 1

## NORMAS

1.ª Los ejercicios tendrán lugar en el sitio, día y hora que por el Tribunal se acuerde.

2.ª El orden de actuación de los aspirantes será determinado mediante sorteo de los mismos, celebrado públicamente por el Tribunal antes de dar comienzo a los ejercicios.

3.ª En ningún caso podrá ser aprobado más de un solo aspirante.

4.ª El Tribunal examinará los méritos puntuables de los opositores, debiendo estimar con carácter preferente los servicios prestados a las Beneficencias Provinciales y a la Patria. Por dichos méritos se podrá otorgar hasta un máximo de diez puntos.

5.ª Los ejercicios serán eliminatorios, y una vez terminados cada uno de ellos se procederá a su calificación, la que se hará por puntos, siendo eliminados los opositores que no realicen algún ejercicio o dejaren sin contestar algún tema, y aquellos que no alcancen un mínimo de cinco puntos, a cuyo efecto se sumarán las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, que podrán dar cada uno de ellos de cero a diez puntos, dividiéndose el total por el número de aquellos que hubiesen calificado, siendo el cociente la calificación definitiva.

6.ª El Tribunal hará públicas las calificaciones el mismo día que las acuerde.

7.ª Terminados todos los ejercicios, se sumará la totalidad de los puntos en ellos alcanzados por cada opositor, que se incrementarán con los que se les hubiesen otorgado en la puntuación de méritos, y como resultado de ella, el Tribunal elevará a la Corporación Provincial el nombre del opositor que haya obtenido mayor puntuación, proponiendo su nombramiento para ocupar la vacante, propuesta que, una vez aprobada por la Excm. Diputación, se notificará a la Dirección General de Sanidad.

8.ª El Tribunal no podrá actuar con menos de cinco de sus miembros.

9.ª Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que se susciten en relación con la interpretación y aplicación de la presente convocatoria, teniendo el señor Presidente voto de calidad en los empates.

## ANEXO NUM. 2

## EJERCICIOS

1.º Se procederá por el Tribunal al examen de los méritos puntuables, a que se refiere la norma 4.ª del anexo 1.º, que hayan sido alegados y justificados por los aspirantes, calificándolos seguidamente.

2.º *Escrito:* Sobre dos temas del programa cuestionario, que serán los mismos para todos los opositores, y se realizarán conjuntamente en un plazo máximo de cuatro horas, sin ayuda de textos o nota alguna.

Para determinar los temas de este ejercicio se dividirá el programa en dos partes: una, que comprenderá los temas 1 al 42, y la otra, con los temas del 43 al 100, sorteándose un tema de cada grupo, que serán los que deban desarrollarse.

3.º *Práctico:* Constará de dos partes, y consistirá la primera en el examen y diagnóstico de un enfermo, a cuyo fin el opositor dispondrá de treinta minutos para exploración, diez minutos para ordenación de datos complementarios y reflexión, y otros treinta minutos para exponer el caso ante el Tribunal, el cual facilitará los medios de exploración necesarios; y la segunda consistirá en la práctica de una intervención quirúrgica en un enfermo. Por el Tribunal se determinará y facilitará la forma y medios de realizarla.

Si el Tribunal, en vista del desarrollo de los ejercicios, y para mejor calificar lo considera conveniente, podrá ampliar, en la forma que en dicho caso acuerde, el ejercicio práctico.

Todas las partes de que consta el presente ejercicio práctico serán calificadas conjuntamente.

## ANEXO NUM. 3

## PROGRAMA

1. Tisiopatología del "shock".
2. Fisiopatología de las quemaduras.
3. Equinocosis en general.
4. Patología molecular de la inflamación.
5. Fisiopatología ósea.
6. Tumores malignos de los huesos.
7. Bioquímica de los tumores malignos de la piel.
8. Infección aerobia en cirugía.
9. La infección anaerobia en cirugía.
10. Las tuberculosis quirúrgicas en general.
11. La alergia en cirugía.
12. Los antibióticos en cirugía.
13. Anestesia en cirugía torácica.
14. Evolución de la anestesia.
15. Baronarcosis.
16. El "curare" en anestesia.
17. Anestesia intravenosa e intrarraquídea.
18. Craniectomía. Consideraciones generales.
19. Traqueotomía. Indicaciones y técnica.
20. Tiroidectomía. Variedades y técnica.
21. Timectomía. Indicaciones y técnica.
22. Gastrectomía total.
23. Colédocoduodenostomía.
24. Resección intestinal. Variedades de anastomosis.
25. Esplenectomía.
26. Métodos de amputación del recto.
27. Técnicas de toracoplastias.
28. Neuralgia del trigémino.—Tratamiento quirúrgico.
29. Hidatidosis intracraneal.
30. Terapéutica quirúrgica de las enfermedades mentales.
31. Epilepsia.—Tratamiento quirúrgico.
32. Inervación seno-carotídea.
33. Tratamiento quirúrgico de la parálisis facial.
34. Tumores cerebrales; semiología general.
35. Absceso cerebral.
36. Estelectomía.—Indicaciones y técnica.
37. Tumores del acústico.
38. Cirugía de los esplácnicos.
39. Cordotomía.
40. Clínica y terapéutica de los tumores medulares.
41. Vagotomía.—Fundamentos, indicaciones y técnica.
42. Ciáticas quirúrgicas.
43. Técnica y semiología de la arteriografía, flebografía y cardiografía en la cirugía cardio-vascular.

44. Coagulantes y anticoagulantes en la cirugía cardio vascular.
45. Problemas clínico terapéuticos quirúrgicos en la patología no congénita del corazón.
46. Problemas clínico terapéuticos quirúrgicos de las arterias.
47. Problemas clínico terapéuticos en la patología congénita cardio vascular.
48. Aspectos clínico terapéuticos quirúrgicos de las tromboflebitis, flebotrombosis y embolismo.
49. Problemas terapéutico quirúrgicos de los síndromes vasculares del abdomen.
50. Los estados varicosos.
51. Los tumores vasculares y linfáticos.
52. Los tumores del sistema hematopoyético.
53. Valor de la transfusión de sangre en la cirugía cardio vascular.
54. La cirugía de las glándulas paratiroideas y timo.
55. La cirugía de los síndromes benignos del tiroides.
56. La cirugía de los síndromes malignos del tiroides.
57. La cirugía del páncreas endocrino.
58. La cirugía de las glándulas suprarrenales.
59. La cirugía de hipofisis.
60. Juicio crítico de los tratamientos en la cirugía de las glándulas endocrinas.
61. Hormonoterapia y vitaminoterapia de aplicación en la cirugía general.
62. Los defectos y pérdida de piel.
63. Los síndromes no traumáticos y dolorosos de la cadera.
64. Los síndromes dolorosos y no traumáticos del hombro, codo y muñeca.
65. Aspectos quirúrgicos de la brucelosis.
66. Juicio crítico de los procedimientos ortopédicos en las fracturas.
67. Juicio crítico de los procedimientos cruentos en las fracturas.
68. Tumores del esófago.—Cirugía del cáncer.
69. Derrames pleurales.—Sus variedades y tratamientos.
70. Abscesos y gangrena pulmonar.
71. Quistes hidatídicos pulmonares.
72. Tumores del pulmón.
73. Tumores del mediastino.
74. Tumores y afecciones de la glándula mamaria.
75. Bronquiectasia. — Su tratamiento quirúrgico.

76. Labectomía.—Neumonectomía.
77. Tratamiento quirúrgico de la tuberculosis pulmonar.
78. Cáncer de la lengua.
79. Abscesos subfrénicos.
80. Hernias y eventraciones.—Su diagnóstico diferencial.
81. Consideraciones sobre el tratamiento quirúrgico del ulcus gastroduodenal.
82. Gastrorragias.—Problemas que plantean.
83. Cirugía del ulcus en boca anastomótica. Fistula gastroyeyunocólica.
84. Patología del gastrectomizado.
85. Cáncer gástrico.
86. Divertículos duodenales.
87. Oclusiones postoperatorias.
88. Peritonitis no tuberculosas.
89. Indicaciones quirúrgicas en la apendicitis.
90. Heitis regional.
91. Cáncer del colon derecho.
92. Dolico colon y megacolon.
93. Cáncer del recto.
94. Estrecheces rectales.
95. Tumores del hígado.
96. Quistes hidatídicos del hígado.
97. Ictericias de tipo quirúrgico. Causas, diagnóstico y tratamiento.
98. Tratamiento quirúrgico de las distonias biliares.
99. Secuelas de los colecistectomizados.
100. Diagnóstico radiológico del llamado abdomen agudo.

## SECCION CUARTA

Núm. 3.831

### Delegación de Hacienda

#### Sección Provincial de Administración Local CIRCULAR

A los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 6.º del vigente Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, Interventores de Fondos y Empleados municipales en general de fecha 23 de agosto de 1924, se publican a continuación resúmenes de los presupuestos ordinarios de los Ayuntamientos de esta provincia y el de la Excm. Diputación Provincial, correspondientes al ejercicio de 1951, clasificados por categorías similares de población:

Hasta 1.000 habitantes (Primera categoría)

Abanto, 67.661'90 pesetas.  
Acered, 58.307'09.  
Agón, 36.500.  
Aguilón, 119.777'27.  
Aladrén, 20.108'94.  
Alarba, 30.867'30.

Alberite de San Juan, 23.870'33.  
Albeta, 22.086'20.  
Alborge, 29.275'35.  
Alcalá de Ebro, 75.797'14.  
Alcalá de Moncayo, 33.433'73.  
Alconchel de Ariza, 41.691'47.  
Aldehuela de Liestos, 23.726'35.  
Alforque, 29.775'16.  
Almochuel, 15.488'40.  
Almonacid de la Cuba, 50.352'19.  
Ambel, 77.588'94.  
Anento, 27.975'14.  
Añón de Moncayo, 96.281,10.  
Ardisa, 38.050'39.  
Artieda, 31.559'01.  
Asín, 54.892'98.  
Badules, 47.432'25.  
Balconchán, 15.318'85.  
Bagüés, 18.965'24.  
Bárboles, 69.528'38.  
Bardallur, 66.559'50.  
Belmonte de Calatayud, 72.615'05.  
Berdejo, 47.668,99.  
Berruoco, 21.577'10.  
Biel, 86.341'48.  
Bijuesca, 69.192'61.  
Bisimbre, 29.300.  
Bordalba, 48.081'60.  
Boforrita, 43.395'27.  
Bubierca, 37.953'13.  
Bulbuenta, 54.637,18.  
Bureta, 67.238'75.  
Buste (El), 35.569'58.  
Cabañas de Ebro, 72.467.  
Cabola fuente, 67.050.  
Cadrete, 75.302.  
Calcena, 81.092,06.  
Calmarza, 25.369'97.  
Campillo de Aragón, 82.047,47.  
Castejón de Alarba, 25.339,95.  
Castejón de las Armas, 49.292'34.  
Cerveruela, 17.115'14.  
Cimballa, 36.437.  
Cinco Olivas, 52.760'95.  
Clarés de Ribota, 26.985'06.  
Codo, 94.919'70.  
Codos, 84.502'69.  
Contamina, 23.041,99.  
Cosuenda, 132.137'59.  
Cuarte de Huerva, 38.635'42.  
Cubel, 80.010.  
Cuerlas (Las), 33.504'97.  
Cunchillos, 52.753'04.  
Chodes, 40.428'18.  
Embid de Ariza, 45.997'85.  
Embid de la Ribera, 37.906'09.  
Encinacorba, 80.000.  
Escó, 36.281'50.  
Farlete, 283.731'26.  
Fayos (Los), 54.093.  
Figuieruelas, 88.377.  
Fombuena, 17.338,11.  
Frago (El), 52.590,43.  
Fréscano, 59.533'32.  
Fuenalderas, 28.465'97.  
Fuendetodos, 50.000.  
Gallocanta, 54.613'93.  
Godójos, 32.915'90.  
Gotor, 43.930.

Grisel, 77.828.  
 Grisén, 77.418'58.  
 Inogés, 25.422'88.  
 Isuerre, 26.961'50.  
 Jaraba, 87.540'49.  
 Jaulín, 76.695'70.  
 Joyosa (La), 32.982'10.  
 Lagata, 47.490'52.  
 Langa del Castillo, 70.000.  
 Layana, 35.915'49.  
 Lechón, 16.115'07.  
 Litago, 45.156'25.  
 Lituénigo, 28.487'68.  
 Lobera de Onsella, 47.878'62.  
 Longás, 100.000.  
 Lorbés, 40.000.  
 Lucena de Jalón, 52.195'59.  
 Luesma, 16.943'01.  
 Mainar, 42.784'10.  
 Malanquilla, 47.578'22.  
 Maleján, 42.418'18.  
 Malpica de Arba, 45.414'15.  
 Manchones, 49.995.  
 Mara, 46.520'60.  
 María de Huerva, 64.657'94.  
 Mediana de Aragón, 117.978'62.  
 Mesones de Isuela, 70.745'71.  
 Mezalocha, 59.601'08.  
 Mianos, 30.463'58.  
 Monegrillo, 184.000.  
 Moneva, 55.782'68.  
 Monreal de Ariza, 104.317'75.  
 Montón, 35.200.  
 Mozota, 42.178'65.  
 Murero, 43.525'50.  
 Murillo de Gállego, 76.306'22.  
 Navardún, 31.827'01.  
 Nigüella, 54.875'64.  
 Nombrevilla, 13.033'03.  
 Novillas, 125.224'86.  
 Nuez de Ebro, 51.642.  
 Olivés, 59.390'30.  
 Orcajo, 34.281'12.  
 Orera de Calatayud, 32.374'66.  
 Orés, 62.068'58.  
 Oseja, 31.375'44.  
 Osca de Ebro, 116.101'28.  
 Paracuellos de la Ribera, 72.685.  
 Pastriz, 110.699.  
 Pedrosas (Las), 38.782'73.  
 Perdiguera, 180.120'02.  
 Piedratajada, 80.245'86.  
 Pintano, 24.374'23.  
 Plasencia de Jalón, 67.077'49.  
 Pleitas, 22.564'27.  
 Plenas, 42.840.  
 Pomer, 54.942'88.  
 Pozuel de Ariza, 31.274'44.  
 Pozuelo de Aragón, 120.000.  
 Puebla de Albornón, 53.409'27.  
 Puendeluna, 20.364'17.  
 Purujosa, 57.225'76.  
 Purroy, 21.547'36.  
 Retascón, 20.566'79.  
 Rodén, 15.000.  
 Romanos, 31.061'50.  
 Ruesca, 27.781'96.  
 Ruesta, 78.128'25.

Salillas de Jalón, 66.704'80.  
 Salvatierra de Esca, 100.000.  
 Samper del Salz, 23.119'50.  
 San Martín de Moncayo, 56.130'94.  
 Santa Cruz de Grio, 66.817'01.  
 Santa Eulalia de Gállego, 68.401'40.  
 Santa Cruz de Moncayo, 37.103'30.  
 Santed, 30.340'09.  
 Sediles, 65.211.  
 Sierra de Luna, 58.456'33.  
 Sigüés, 104.300.  
 Sisamón, 54.409'63.  
 Sobradriel, 54.583'82.  
 Talamantes, 43.236'30.  
 Tierga, 147.862'91.  
 Tiermas, 99.764'43.  
 Tobed, 90.693'63.  
 Torralba de los Frailes, 45.232'32.  
 Torralba de Ribota, 70.471'88.  
 Torralbilla, 55.220'26.  
 Torecilla de Valmadrid, 10.613'50.  
 Torrelepaja, 41.504'46.  
 Torrehermosa, 24.001'07.  
 Tosos, 84.286'07.  
 Trasmoz, 44.500.  
 Trasobares, 92.095'66.  
 Undués de Lerda, 39.311'61.  
 Undués Pintano, 24.814'13.  
 Urrea de Jalón, 92.934'23.  
 Urriés, 55.837'58.  
 Valdehorna, 9.700'06.  
 Val de San Martín, 29.175'69.  
 Valmadrid, 97.635'95.  
 Valpalmas, 64.116'65.  
 Valtorres, 37.039'13.  
 Velilla de Ebro, 90.370'67.  
 Velilla de Jiloca, 62.921'67.  
 Vera de Moncayo, 119.940'35.  
 Vierlas, 39.024'15.  
 Vilueña (La), 39.646'03.  
 Villadoz, 48.448'55.  
 Villafranca de Ebro, 168.289'58.  
 Villalba de Perejil, 42.112'22.  
 Villanueva de Jiloca, 47.269'46.  
 Villarreal de Huerva, 44.190'16.  
 Vistabella, 25.282'52.  
 Viver de la Sierra, 30.600.  
 Zaida (La), 70.282.  
 Total, 10.754.805'01 pesetas.  
 De 1.001 a 5.000 habitantes  
 (Segunda categoría)  
 Aguarón, 175.659'98.  
 Ainzón, 155.884'62.  
 Alfajarín, 147.001'24.  
 Alfamén, 118.776'21.  
 Alhama de Aragón, 156.208'33.  
 Almolda (La), 133.867,15.  
 Almonacid de la Sierra, 142.020,94.  
 Almunia de Doña Godina, 440.000.  
 Alpartir, 72.849'88.  
 Aniñón, 125.000.  
 Aranda de Moncayo, 131.095'47.  
 Arándiga, 75.131,51.  
 Ariza, 300.000.  
 Atea, 73.814'45.  
 Ateca, 428.266'18.  
 Azuara, 222.921,83.  
 Belchite, 419.133,19.  
 Biota, 249.526'18.

Boquiñeni, 122.581'31.  
 Brea de Aragón, 160.420'89.  
 Bujaraloz, 81.463'65.  
 Burgo de Ebro (El), 102.573'19.  
 Calatorao, 361.200.  
 Carenas, 122.467'15.  
 Cariñena, 459.245'12.  
 Castejón de Valdejasa, 108.000.  
 Castiliscar, 124.490'73.  
 Cervera de la Cañada, 79.342'75.  
 Cetina, 200.000.  
 Chiprana, 144.620'03.  
 Daroca, 566.538'06.  
 Erla, 95.000.  
 Escatrón, 210.590'40.  
 Fabara, 200.568'93.  
 Farasdués, 102.014'48.  
 Fayón, 119.000.  
 Frasnó (El), 75.739'90.  
 Fuendejalón, 100.000.  
 Fuentes de Ebro, 335.932'80.  
 Fuentes de Jiloca, 77.894'33.  
 Gallur, 499.930'58.  
 Gelsa de Ebro, 240.162,55.  
 Herrera de los Navarros, 198.000.  
 Ibdes, 122.439'71.  
 Illueca, 98.806'53.  
 Jarque, 89.232'57.  
 Leciñena, 215.947'51.  
 Lécera, 254.421'30.  
 Letux, 107.352'27.  
 Longares, 138.297'80.  
 Luceni, 140.718'23.  
 Luesia, 126.000.  
 Lumpiaque, 191.267'97.  
 Luna, 510.000.  
 Maella, 396.570'90.  
 Magallón, 344.943.  
 Malón, 81.000.  
 Maluenda, 120.000.  
 Mallén, 340.205'44.  
 Mequinenza, 298.368'13.  
 Miedes de Aragón, 132.446'91.  
 Monterde, 94.494'43.  
 Morata de Jalón, 281.848'95.  
 Morata de Jiloca, 78.002.  
 Morés, 77.234'79.  
 Moros, 96.331'45.  
 Moyuela, 78.616'56.  
 Muel, 138.995'22.  
 Muela (La), 152.988'33.  
 Munébrega, 65.175'87.  
 Nonaspe, 162.700.  
 Novallas, 115.099'29.  
 Nuévalos, 81.805'51.  
 Paniza, 96.377'15.  
 Paracuellos de Jiloca, 79.343'75.  
 Pedrola, 265.000.  
 Pinseque, 89.039'05.  
 Pina de Ebro, 433.026'60.  
 Pradilla de Ebro, 110.385'67.  
 Puebla de Alfindén, 167.978,24.  
 Quinto de Ebro, 258.317'05.  
 Remolinos, 154.394'67.  
 Ricla, 347.653,80.  
 Rueda de Jalón, 150.000.  
 Sádaba, 310.610'50.  
 Saviñán, 88.523'94.  
 San Mateo de Gállego, 198.480'40.

Sástago, 540.000.  
 Sestrica, 67.000.  
 Sos del Rey Católico, 587.568'44.  
 Tabuena, 123.742'07.  
 Terrer, 123.570.  
 Torrellas, 72.449'10.  
 Torres de Berrellén, 168.060'42.  
 Torrijo de la Cañada, 121.771'54.  
 Uncastillo, 286.095'16.  
 Used, 137.834'56.  
 Utebo, 95.103'70.  
 Villafeliche, 43.215'22.  
 Villalengua, 104.216'41.  
 Villanueva de Gállego, 308.000.  
 Villanueva de Huerva, 114.639'78.  
 Villar de los Navarros, 71.823'74.  
 Villarroja de la Sierra, 153.829'99.  
 Zuera, 1.086.161'76.  
 Total, 20.530.457'99 pesetas.

De 5.001 a 20.000 habitantes  
 (Tercera categoría)

Alagón, 461.716'72.  
 Borja, 812.775'61.  
 Calatayud, 3.005.894'08.  
 Caspe, 1.537.264'72.  
 Ejea de los Caballeros, pesetas, 3.023.000'70.  
 Epila, 681.374'22.  
 Tarazona, 2.776.367'50.  
 Tauste, 1.781.561'80.  
 Total, 14.079.955'35 pesetas.

De 100.0000 y más (Quinta categoría)  
 Zaragoza, 54.679.834'06.  
 Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza, 30.714.805'61.  
 Total, 85.394.639'67 pesetas.

#### Resumen

Primera categoría, 10.754.805'01.  
 Segunda, 20.530.457'99.  
 Tercera, 14.079.955'35.  
 Quinta, 85.394.639'67.  
 Total, 130.759.858'02 pesetas.  
 Zaragoza, 3 de agosto de 1951.—  
 El Jefe de la Sección, (ilegible).—  
 V.º B.º.: El Delegado de Hacienda,  
 Manuel de Codes.

## SECCION QUINTA

Núm. 3.823

### Ayuntamiento de la S. H. e l. Ciudad de Zaragoza

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento la provisión de una plaza de ayudante ajustador de los talleres mecánicos, afecta a la Sección de Servicios Industriales, se convoca por el presente anuncio para cubrir la mediante oposición restringida entre aquellos que sean obreros en propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, y sean mayores de 23 años.

Esta plaza está dotada con el jornal diario de 16'65 pesetas y demás derechos y deberes que señala el Re-

glamento del Cuerpo y el General de Funcionarios y Obreros Municipales.

Los que deseen concurrir a estas oposiciones presentarán sus solicitudes en el Registro General de esta Corporación hasta el día 1.º de septiembre inclusive del presente año, y en los días y horas hábiles de oficina. La instancia irá reintegrada con una póliza de 1'55 pesetas y otra municipal de 1'50 pesetas. Deberá acompañar también el resguardo que acredite haber satisfecho la cantidad de 10 pesetas en concepto de derechos de examen, y certificación de ser obrero en propiedad del Excmo. Ayuntamiento.

Los ejercicios de la oposición serán cuatro:

#### Primer ejercicio

*Cultura general.*—Lectura, escritura al dictado y ejercicio de aritmética y geometría.

#### Segundo ejercicio

*Cultura tecnológica del oficio.*—Resolución escrita de varios problemas elementales de frecuente aplicación en el oficio, con la explicación razonada de la resolución adoptada.

#### Tercer ejercicio

Croquización y dibujo para la construcción de un elemento de ajuste.

#### Cuarto ejercicio

*Práctica del oficio.* Se demostrará:

a) Realizando un trabajo de ajuste a lima, previa preparación del material, mecanizado en torno, pesadora, cepillo, etc.

b) Efectuando un trabajo elemental, combinado de forja y soldadura. Los problemas, ejemplos y temas prácticos serán de la libre elección del Tribunal.

Todos los ejercicios serán eliminatorios, siendo preciso alcanzar la puntuación mínima de cinco puntos. A este fin, cada miembro del Tribunal dispondrá de cero a diez puntos en la calificación de cada ejercicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de agosto de 1951.—  
 El Alcalde, José María García Belenguer.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes docu-

mentos para 1951, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes

#### Expedientes de habilitación de crédito

3.817.—Aranda de Moncayo

#### Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

3.816.—Figueroles

3.835.—Ritascón

#### Ordenanzas fiscales

3.834.—Morata de Jalón

#### Ordenanzas sobre diferentes conceptos

3.832.—Arión

#### Reparto por cánón de labor y siembra

3.815.—Lecina

\* \* \*

Núm. 3.867

### TARAZONA

Con arreglo al artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, se hace público por el presente el propósito de este Ayuntamiento de contratar, mediante subasta, el arriendo del aprovechamiento de pastos del monte de libre disposición, de la pertenencia de este Municipio, denominado "Valoria".

Se conceden cinco días de plazo para que sean formuladas por escrito las reclamaciones que se consideren oportunas, y se advierte que el expediente relativo a esta subasta se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Tarazona, 8 de agosto de 1951.—  
 El Alcalde, Juan Cruz Martínez,

Núm. 3.868

### TARAZONA

Con arreglo al artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, se hace público por el presente el propósito de este Ayuntamiento de contratar, mediante subasta, el arriendo del aprovechamiento de pastos del monte de libre disposición, de la pertenencia de este municipio, denominado "La Luesa".

Se conceden cinco días de plazo para que sean formuladas por escrito las reclamaciones que se consideren oportunas, y se advierte que el expediente relativo a esta subasta se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Tarazona, 8 de agosto de 1951.—  
 El Alcalde, Juan Cruz Martínez,

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS MILITARES

Núm. 3.851

BON. CAZADORES DE MONTANA  
"BARBASTRO" NUM. 16

SORO ANSON (Gregorio), hijo de Dionisio y de Luisa, natural de Azuara (Zaragoza), vecindado en Azuara (Zaragoza), calle Héroes del Alcázar, número 11, de 22 años de edad, de profesión jornalero, estatura 1'625 metros, de estado soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos claros, nariz recta, boca regular, barba redonda y poblada, color sano, frente poco espaciosa, sin señas particulares, soldado del Batallón Cazadores de Montaña "Barbastro" número 16, comparecerá en el plazo de quince días, contados a partir del día de la fecha de la presente requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del expresado Batallón, en la plaza de Barbastro (Huesca), para responder de la causa núm. 438-51, por el delito de desertión, advirtiéndole que de no hacerlo así será declarado rebelde.

Barbastro, cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Comandante Juez instructor, (ilegible).

Núm. 3.877.

RGTO. DE ZAPADORES DE FORTALEZA NUM. 12

GUIRLES CORTES (Santiago), hijo de Tomás y de Salustiana, natural de Alcalá de Gurrea (partido judicial de Huesca), provincia de Huesca, con domicilio en Zaragoza (calle Valero Ripoll, núm. 22), de 29 años de edad de estado soltero, sin oficio, perteneciente al reemplazo de 1943, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca regular, barba regular; señas particulares ninguna; de 1'650 metros, comparecerá en el término de veinte días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante D. José Quintana García, Teniente Juez instructor del Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 2, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que hubiere lugar si en el plazo señalado no lo efectúa.

Pamplona, 8 de agosto de 1951.—El Teniente Juez instructor, José Quintana García.

## JUZGADOS 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.832

JUZGADO NUM. 3

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado

número 3 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa número 19 de 1942, sobre estafa, contra Salvador Sanchis Amades, se cita al mismo, cuyo actual domicilio se ignora, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle, lo que se verifica por la presente, que en la causa indicada, y por sentencia de 26 de mayo último, fué condenado a dos meses de arresto mayor, accesorias y costas, e indemnización a Gregorio Granado con 200 pesetas, y se le requiere al pago de dicha cantidad, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, tres de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Francisco Polo.

Núm. 3.854

JUZGADO NUM. 4

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez en providencia de hoy dictada en sumario 89 de 1951, sobre abandono de familia, se cita por la presente al denunciado Valentín Lázaro Martín, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad (calle Séneca, 42), a fin de que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado para tomarle declaración, bajo el apercibimiento correspondiente.

Zaragoza, seis de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.855

JUZGADO NUM. 4

En cumplimiento de lo acordado por Su Señoría en sumario núm. 90 de 1951, sobre hurto, se cita por la presente al inculpado José Vallina Gutiérrez, de unos 28 años, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado para tomarle declaración, bajo el apercibimiento correspondiente.

Zaragoza, seis de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.856

JUZGADO NUM. 4

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción en sumario 10 de este año, por estafa, se cita por la presente a José Pérez Penades, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad (calle Miguel de Ara, 2 y 4), para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración co-

mo inculpado, bajo el apercibimiento correspondiente.

Zaragoza, seis de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.857

JUZGADO NUM. 4

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este Juzgado, se cita por la presente a Antonio Martínez Peleato, que tuvo su domicilio en esta ciudad (calle Armisén, 8), y a Tomás Rivas Alcaine, para que en plazo de cinco días comparezcan ante el Juzgado instrucción núm. 4 para prestar declaración en sumario 55 de 1951, sobre robo, bajo el apercibimiento correspondiente.

Zaragoza, seis de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.853

ATECA

D. Luis Clemente Melús, Juez de instrucción ejerciente de Ateca y su partido;

En cumplimiento de lo acordado en sumario que instruyo bajo el número 28-1951, por robo, se cita a los procesados Román Jiménez Jiménez, de 20 años de edad, hijo de Juan Ramón y de Miguela, soltero, cestero, ambulante, natural de Cañaveras; Ricardo Jiménez Santiago, de 22 años, hijo de Antonio y Leonor, casado, cestero, ambulante, y Lisardo Jiménez Jiménez, de 19 años, hijo de Juan Ramón y Miguela o Antonia, soltero, cestero, natural de Villed de Mesa, ambulante, gitanos, para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto ampliarles la declaración indagatoria, según lo acordado, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ateca, cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de instrucción ejerciente, Luis Clemente.—El Secretario: P. H., Modesto Sánchez.

Núm. 3.858

DAROCA

En cumplimiento de lo ordenado en provido de esta fecha en sumario núm. 48 de 1951, por lesiones, se halla acordada la publicación del presente, por el que se cita en legal forma de comparecencia, y bajo los apercibimientos legales, al lesionado Antonio Sánchez Dodero, ante el Juzgado de instrucción de Daroca, en el plazo de diez días, para ser reconocido por dos facultativos que informen sobre su sanidad, y que, en caso

de incomparecencia, quede enterado del contenido de las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Daroca, dos de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 3.845

DAROCA

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en sumario número 30 de 1951, por infidelidad en la custodia de presos, se halla acordada la publicación del presente, por el que se cita en forma legal, para que comparezcan en el plazo de diez días para recibirles declaración, Natalio Borja Borja y Pilar Jiménez Jiménez, ambos en ignorado paradero, apercibiéndoles de que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Daroca, cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 3.848

DAROCA

D. José Ignacio Jiménez Hernández, Juez de instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en el sumario número 55 de 1951, por hurto, se halla acordada la publicación del presente, por el que ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial la busca y captura del autor o autores de la sustracción de 400 metros de hilo de cobre, sus traídos de la línea de energía eléctrica de D. Jorge Inigo, con un peso aproximado a los 28 kilogramos, hecho ocurrido el día 30 de julio último en término municipal de Retascón, y en el sitio denominado "Barranco de Valmayor". Caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado, así como lo sustraído, cuya recuperación se interesa.

Dado en Daroca a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—José Ignacio Jiménez.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.863

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Jesús Villasana Mateo, Juez comarcal en funciones del de instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que para pago de las costas impuestas a Eugenio Andrés Asín Blasco en sumario contra el mismo instruido con el núm. 25 de 1946, sobre hurto, se saca a la venta en pú-

blica subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo fijo, los siguientes bienes inmuebles sitos en término municipal de Biota:

Una finca rústica en la partida "Roncesvalles", de cabida 50 áreas. Linda: Por el Norte, con José Lafite; Sur, Fernando Vilellas, y Este y Oeste, monte común. Valorada en pesetas 1.050.

Otra finca rústica en la partida de "La Rodaza", de cabida 37 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, con José Ibero; Sur, monte de vecinos; y Este y Oeste, Francisco Abad. Valorada en 780 pesetas.

Y otra finca en la misma partida que la anterior, de cabida 11 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, con Francisco Abad; Sur, con Martín Viamonte; Este, con herederos de Cándido Larrique, y Oeste, con Florentín Cortés. Valorada en 195 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 31 de agosto próximo, a las doce de su mañana, se hacen las advertencias y prevenciones legales siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que por no aparecer inscritas las fincas en el Registro de la Propiedad no se ha aportado la certificación de cargas ni suplido los títulos de propiedad, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de que se trata, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda sobrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—Jesús Villasana Mateo.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.860

JUZGADO NUM. 3

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas seguido con el número 410 de 1951, sobre malos tratos, contra José Casanova Valderrama, y en virtud a ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al

mismo en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, pesetas 19'20.

Por derechos Agentes en juicio y ejecución, 4'15.

Multa, 50.

Por reintegros del expediente, 3.  
Total, 76'35 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado, José Casanova Valderrama, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, expido el presente en Zaragoza a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, F. Cardós.

Núm. 3.861

JUZGADO NUM. 3

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas seguido con el número 202 de 1951, sobre infracción caza, contra Carmelo Pueyo Cortés, y en virtud a ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, pesetas 19'20.

Por derechos Agentes en juicio y ejecución, 5'65.

Por reintegros del expediente, 8'50.  
Multa, 50.

Total, 83'35 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado, Carmelo Pueyo Cortés, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, expido el presente en Zaragoza a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, F. Cardós.